

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO N° 017

CONCON,

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIEN 20 ABR 2021

VISTOS:

La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.

TENIENDO PRESENTE:

Las solicitudes de aprobación de horas extras, autorizadas por sus Direcciones, planilla de control de horas extras visadas por la Dirección de Control Interno, y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

1. RECONOZCASE, el trabajo extraordinario realizados por los siguientes funcionarios que a continuación se detalla:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
JACQUELINE CABEZAS	MARZO	21	8
MACARENA PALACIOS	FEBRERO-MARZO	23	7
FRANCISCO MARIN	MARZO	43	9
RICARDO QUEZADA	MARZO	35	2
ALVARO VALENZUELA	MARZO	41	46

2. AUTORIZESE EL PAGO, del trabajo extraordinario realizado por los funcionarios que a continuación se detalla, debido a que por razones de buen servicio no se puede compensar en tiempo:

NOMBRE	MES	DIURNA	SABADO, DOMINGO FESTIVO
MACARENA PALACIOS	FEBRERO-MARZO	23	7
FRANCISCO MARIN	MARZO	41	9
RICARDO QUEZADA	MARZO	29	2
ALVARO VALENZUELA	MARZO	41	46

3. AUTORIZESE COMPENSAR, en tiempo las horas extraordinarias de los siguiente funcionarios:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
JACQUELINE CABEZAS	MARZO	21	8
FRANCISCO MARIN	MARZO	2	0
RICARDO QUEZADA	MARZO	6	0

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/AVG/mvg
DISTRIBUCIÓN
- Secretaría Municipal
- Gestión de Personas

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado